



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 060
ASUNTO: SE RECHAZA DEMANDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER MORA CASTAÑO
DEMANDADO(A): LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
RADICACIÓN: 631303112001-2020-00151-00

Calarcá Q., Veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia secretarial de fecha 20 de enero de 2021, visible en el consecutivo 015 del expediente electrónico, y dado que el (la) demandante NO subsanó en tiempo los defectos de que adolecía la demanda, tal y como debía hacerlo conforme lo prescrito en el inciso primero del artículo 28 del CPT Y SS, en consecuencia, debe rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda laboral, propuesta por el señor, DIEGO ALEXANDER MORA CASTAÑO, a través de apoderado(a) judicial, en contra del señor(a), LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA

SEGUNDO: El apoderado(a) de la parte demandante ya tiene personería reconocida dentro de este asunto.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.-

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dac36d33f66d64766e6b8b69b586c338438634ab8274c038ce9e7056a859e1**
Documento generado en 27/01/2021 08:36:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**